

**AUTORIZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "CORPORACIÓN NUEVA CIASPO" O "NUEVA CIASPO" A IMPARTIR EL CURSO CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A3 CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL, EN LA MODALIDAD E-LEARNING**

**VISTOS :** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en el Decreto Supremo N°122, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba reglamento de curso teórico y práctica especial que contempla el uso de simuladores de inmersión total para la obtención de licencias de conductor profesional clases A-3 y A-5; la Resolución Exenta N°911, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones incorporando la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta N°6310, de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprobó planes y programas de la escuela de conductores profesionales que indica; la Resolución Exenta N°6311, de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales que indica; Resolución Exenta N° 745, de 9 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que modifica la Resolución Exenta N° 6311, de 23 de diciembre de 2015, de la misma Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta N° 590, de 23 de enero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que modifica la Resolución Exenta N° 6311, de 23 de diciembre de 2015, de la misma Secretaría Regional Ministerial; la Resolución Exenta N°2791, de 25 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que autorizó a la escuela de conductores profesionales para impartir curso especial con simulador de inmersión total; Circular DNO N°30, de 2020, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la presentación de la Escuela de Conductores Profesionales Corporación Nueva Ciaspo o Nueva Ciaspo, en la cual solicita la incorporación de la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las escuelas de conductores profesionales o Clase A; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante las Resoluciones Exentas N°6310 y N°6311, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, citadas en vistos, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales Corporación Nueva Ciaspo o Nueva Ciaspo, para impartir el curso conducente a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A3.

**2.** Que, mediante Resolución Exenta N°2791, de 25 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, citada en Vistos, se autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales "Corporación Nueva Ciaspo" o "Nueva Ciaspo" a

impartir el curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A3.

**3.** Que, con fecha 28 de abril de 2020, se dictó la Resolución Exenta N°911, de este Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, permitiendo que los conocimientos teóricos y prácticos, siempre y cuando no consideren conducción, de los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales, o clase A, puedan ser impartidos en la modalidad e-learning, cumpliendo con los requisitos que la referida resolución detalla. Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo de año 2020.

**4.** Que, con fechas 18 de diciembre de 2020 y 3 de marzo de 2021, la Escuela de Conductores Profesionales "Corporación Nueva Ciaspo" o "Nueva Ciaspo", presentó una solicitud para ejecutar el curso de instrucción correspondiente a Clase A3 con Simulador de Inmersión Total, bajo la modalidad e-learning.

**5.** Que, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial determinar si la solicitud cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta ya citada.

**6.** Que, de acuerdo a lo anterior, y mediante Circular DNO N° 30, de 2020 de la División de Normas y Operaciones, citado en el visto, se remitieron indicaciones sobre las exigencias establecidas en la Resolución Exenta ya citada.

**7.** Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales "Corporación Nueva Ciaspo" o "Nueva Ciaspo" cumple con las disposiciones vigentes.

**8.** Que, sin perjuicio de lo anterior, en lo concerniente a la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, si bien se ha podido comprobar que cuenta con las herramientas y recursos mínimos exigidos, ello no obsta a que su correcta funcionalidad durante la operación del establecimiento, deba ser objeto de las auditorías, controles y fiscalizaciones que fueren procedentes.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CORPORACIÓN NUEVA CIASPO" o "NUEVA CIASPO", RUT N° 65.088.432-9, domiciliada en Calle Dieciocho N° 182, comuna de Santiago, cuyo representante legal es el/la señor(a) José Esteban López Troncoso, Cédula de Identidad N° 8.930.953-0, cuyos planes y programas fueron autorizados mediante Resolución Exenta N°6310, de 23 de diciembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, a impartir el curso conducente a la obtención de la Licencia de Conductor Profesional Clase A3, con Simulador de Inmersión Total, en la modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución asincrónico.

2. La correcta funcionalidad de la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, en cuanto a sus herramientas y recursos mínimos, estará siempre sujeta a las auditorías, controles y fiscalizaciones que sean procedentes.

3. La misma autorización, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL SOLICITANTE.**

Ing. 37176 (18.12.2020).  
E30085 (03.03.2021).

---



**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES  
MARCELA GUERRERO



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**268088**

**E71938/2021**